



COMUNICACIÓN "A" 3728

13/09/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 578

Disposiciones atinentes a las características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las características del nuevo diseño de cheques que las entidades financieras deberán entregar a sus clientes.

Al respecto les informamos que las presentes disposiciones regirán para los cheques correspondientes a las cuentas corrientes de libre disponibilidad habilitadas mediante la Comunicación "A" 3707 a partir de su implementación.

En ese sentido se informa a las entidades que, previo a la impresión definitiva de los documentos, esta Institución procederá a la homologación de los mismos. Dicho trámite de homologación deberá realizarse en cada oportunidad de efectuarse nuevas impresiones de documentos base, y constará de dos etapas:

- 1-Las entidades financieras remitirán a la Subgerencia de Sistemas de Pagos una nota acompañada de un documento "muestra" para proceder a evaluar su ajuste a los lineamientos del modelo adjunto en la Sección 2.
- 2- Una vez evaluada satisfactoriamente la muestra, corresponderá que envíen a la misma dependencia 5 documentos para verificar el cumplimiento de los requisitos de papel y seguridad establecidos.

Se señala que deberán resolverse en forma positiva ambas etapas para obtener la homologación del instrumento y que a las homologaciones de cada institución que se realicen periódicamente se les asignará un número que deberá imprimirse, antecedido de una letra "H" en el ángulo inferior izquierdo del área reservada para la identificación de la entidad en el documento base. Además, y a continuación de esa leyenda deberá consignarse, en el momento de la personalización de los mismos mes y año (VG: Hx – IX/02).

Asimismo, los documentos del formato actual normados por la Comunicación "A" 2902, mantendrán su vigencia para la cuentas corrientes de disponibilidad limitada por las restricciones actuales de retiro de efectivo.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nicolás Delle Grazie
Subgerente de Sistemas de PagosJulio C. Siri
Gerente de Sistema de Pago
Y Operaciones

ANEXO



B.C.R.A.	CARACTERISTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO QUE EMITEN LAS ENTIDADES FINANCIERAS
----------	--

- Índice -

Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- 1.1. Dimensiones del documento.
- 1.2. Diseño.
- 1.3. Adjudicación y control del dígito verificador en el código de ruta.
 - 1.3.1. Adjudicación del dígito - (Ponderador 9713).
 - 1.3.1.1. Ejemplos de aplicación.
 - 1.3.2. Rutina de control - (Ponderador 9713).
 - 1.3.2.1. Ejemplos de aplicación.
- 1.4. Franja libre, reservada para la línea de SCAN en caracteres magnéticos.
- 1.5. Otras características de los instrumentos de pago.
 - 1.5.1. Especificaciones del papel.
 - 1.5.2. Elementos de seguridad.
 - 1.5.3. Color
 - 1.5.4. Caracteres magnéticos

Sección 2. Modelos.

- 2.1. Especificaciones y medidas de los documentos.
- 2.2. Cheque de libre disponibilidad
- 2.3. Cheque de pago diferido de libre disponibilidad



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Las normas que determinan la línea de código en caracteres magnéticos y medidas del cheque correspondiente a las cuentas de libre disponibilidad, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades bancarias del país-, son las que seguidamente se detallan:

1.1. Dimensiones del documento.

El cuerpo principal del documento debe tener un tamaño de **180 mm de largo por 76 mm** de ancho, ajustándose el resto de las dimensiones a las características del pertinente modelo obrante en la Sección 2.

El talón de cobro, cuyo uso es facultativo, va unido a la libreta y se ubica a la izquierda del cheque. La unión de tales elementos en ningún caso debe ser punteada, sino que se efectúa mediante el procedimiento de perforado o troquelado a guiones para cortar.

1.2. Diseño.

El diseño del cuerpo del documento deberá ajustarse a las características de las disposiciones en vigencia y a los modelos obrantes en la Sección 2. -Modelos- que recogen las enunciaciones esenciales de la Ley 24.452, su modificatoria - Ley 24.760 - y en su correspondiente norma reglamentaria, en particular en los artículos 2 y 4 para los cheques comunes y 54 para los de pago diferido.

En el ángulo superior derecho se dejará un espacio de 8 mm de alto por 50 mm de ancho destinado a la consignación del importe. Este área contará con casilleros aptos para ICR (Intelligent Character Recognition) y el símbolo de la moneda se encontrará fuera de la misma.

El código de ruta se encontrará en un recuadro de 17 mm de alto por 30 mm de ancho ubicado en la parte inferior del área destinada al importe y alineado a la derecha. En el mismo se imprimirán en 3 líneas aptas para reconocimiento óptico de caracteres (OCR), los datos correspondientes a la línea de SCAN, según se indica a continuación:

- Primera línea: el código de la entidad girada, el tipo de casa y el código postal del domicilio de pago, todos separados por un guión, de acuerdo a como se especifica seguidamente:
 - o Código de entidad: debe utilizarse el código asignado, por el Banco Central de la República Argentina, a cada entidad. En el caso de entidades cuyo número de identificación sea de uno o dos dígitos, deben agregar a la izquierda dos o un cero respectivamente, con el propósito de que el código conste de tres dígitos.
 - o Código de tipo de casa: a tal efecto cada entidad asignará a sus casas un código de tres cifras, según el siguiente criterio:
 - § - Casa Central y/o única como 000
 - § - Casa Matriz como 999
 - § - Filiales o sucursales en forma correlativa del 001 al 998.



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

- Código de domicilio de pago: Las cuatro cifras siguientes indican el código postal bancario del domicilio de pago según la guía editada por ENCOTESA.
- Segunda línea: el número de cheque;
- Tercera línea: el número de cuenta.

A la derecha de cada una de las tres líneas enunciadas, separado por un espacio en blanco, deberá figurar un dígito verificador, cuya metodología de cálculo y rutina de control se indican en el punto 1.3.

A la izquierda del código de ruta se reservará un espacio de 17 mm de alto por 10 mm de ancho para insertar, en el momento de la personalización, una letra "L" en forma destacada para su identificación.

Sobre el margen izquierdo del documento se determinará una zona que tendrá una dimensión de 30 mm de ancho por 60 mm de alto, y será utilizada a los fines de identificar a la entidad emisora. Asimismo se destaca que; toda clase de hologramas, imágenes, logotipos, etc. que la entidades de- seen incluir en el documento, sólo podrán hacerlo en dicha zona.

El formato de los datos a incluir en el texto del documento debe estar impreso en un tamaño de letra no menor a aquel correspondiente al estándar UN208E de XEROX, , excepto el número de CUIT, CUIL o CDI de cada uno de los titulares de la cuenta que se encontrará impreso en una tipografía apta para reconocimiento óptico de caracteres (OCR).



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.3. Adjudicación y control del dígito verificador en el código de ruta.

1.3.1. Adjudicación del dígito - (Ponderador 9713).

1.3.1.1. Cada dígito de los componentes a verificar deberá multiplicarse por:

- la posición de extrema derecha	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1

1.3.1.2. Se efectuará la suma de los productos parciales del punto 1.3.1.1.

1.3.1.3. Del resultado de dicha suma se considerará solo el último dígito.

1.3.1.4. Se obtendrá el dígito verificador, realizando la diferencia entre el número 10 y el dígito señalado en el punto 1.3.1.3.

1.3.1.5. Si el dígito verificador obtenido fuera "10", se adjudicará por convención el valor "0".



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.3.1.6. Ejemplos de aplicación:

Caso A:

- Código de Entidad Girada: 030
- Código Tipo de Casa: 000
- Código Postal: 1003

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 030-000-1003

Productos parciales:

$$\begin{aligned}0 \times 1 &= 0 \\3 \times 3 &= 9 \\0 \times 9 &= 0 \\0 \times 7 &= 0 \\0 \times 1 &= 0 \\0 \times 3 &= 0 \\1 \times 9 &= 9 \\0 \times 7 &= 0 \\0 \times 1 &= 0 \\3 \times 3 &= 9\end{aligned}$$

Suma de productos parciales = 27

Dígito verificador = $10 - 7 = 3$

Caso B:

- Código de Entidad Girada: 030
- Código Tipo de Casa: 030
- Código Postal: 1003

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 030-030-1003

Productos parciales:

$$\begin{aligned}0 \times 1 &= 0 \\3 \times 3 &= 9 \\0 \times 9 &= 0 \\0 \times 7 &= 0 \\3 \times 1 &= 3 \\0 \times 3 &= 0 \\1 \times 9 &= 9 \\0 \times 7 &= 0 \\0 \times 1 &= 0 \\3 \times 3 &= 9\end{aligned}$$

Suma de productos parciales = 30

Dígito verificador = $10 - \underline{0} = 10$; por lo tanto, se adjudica por convención el dígito verificador = 0



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.3.2. Rutina de control (Ponderador 9713)

1.3.2.1. Cada dígito de los componentes a verificar (el conjunto deberá incluir el dígito verificador) se multiplicará por:

- la posición de extrema derecha (dígito verificador)	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	7
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	9
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	3
- la posición siguiente consecutiva hacia la izquierda	1

1.3.2.2. Se efectuará la suma de los productos parciales del punto 1.3.2.1.

1.3.2.3. El último dígito de la suma citada en 1.3.2.2. debe ser "0" (cero).

1.3.2.4. Ejemplos de aplicación:

Caso A:

- Código de Entidad Girada: 030
- Código Tipo de Casa: 000
- Código Postal: 1003
- Dígito verificador: 3

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 030-000-1003 3

Productos parciales:

$$\begin{aligned}0 \times 1 &= 0 \\3 \times 3 &= 9 \\0 \times 9 &= 0 \\0 \times 7 &= 0 \\0 \times 1 &= 0 \\0 \times 3 &= 0 \\1 \times 9 &= 9 \\0 \times 7 &= 0 \\0 \times 1 &= 0 \\3 \times 3 &= 9 \\3 \times 1 &= 3\end{aligned}$$

Suma de productos parciales = 30

Ultimo dígito = 0, por lo tanto se conforma la validación.



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

Caso B:

- Código de Entidad Girada: 030
- Código Tipo de Casa: 030
- Código Postal: 1003
- Dígito verificador (asignado por convención): 0

El conjunto cuyo dígito verificador se desea determinar es: 030-030-1003 0

Productos parciales:

$$0 \times 1 = 0$$

$$3 \times 3 = 9$$

$$0 \times 9 = 0$$

$$0 \times 7 = 0$$

$$3 \times 1 = 3$$

$$0 \times 3 = 0$$

$$1 \times 9 = 9$$

$$0 \times 7 = 0$$

$$0 \times 1 = 0$$

$$3 \times 3 = 9$$

$$0 \times 1 = 0$$

Suma de productos parciales = 30

Ultimo dígito = 0, por lo tanto se conforma la validación.



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.4. Franja libre, reservada para la línea de SCAN en caracteres magnéticos.

Al pie del documento se deja una franja libre longitudinal reservada para la línea de código de reconocimiento magnético, siendo su ancho a partir del borde inferior de 16 mm.

La línea de código, es decir el conjunto de caracteres de reconocimiento magnético a que se hace alusión en el libro indicado en el apartado 1.5.4., deben imprimirse dentro de la banda indicada y se compone de dos áreas –de derecha a izquierda-, áreas 1 y 2, las que se determinan a saber:

AREA 1

De derecha a izquierda

- Símbolo Nro. 2
- Importe: 10 posiciones (8 enteros, 2 decimales)
- Campo en blanco: mínimo un espacio de 3,2 mm
- Tipo de documento: 2 posiciones (1)
- Campo en blanco: mínimo un espacio de 3,2 mm

AREA 2

De derecha a izquierda:

- Símbolo Nro. 5
- Número de cuenta: 11 posiciones
- Número de cheque o timbrado: 8 posiciones
- Código postal (bancario): 4 posiciones
- Número de sucursal: 3 posiciones
- Número de entidad: 3 posiciones
- Símbolo Nro. 3

(1) Deberá consignarse el número “80”, quedando a consideración de la entidad la opción de pre-magnetizarlo.



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.5. Otras características de los instrumentos de pago.

1.5.1. Especificaciones del papel.

El papel a utilizar para la impresión de los documentos será del tipo autocheque con un peso por m² de 90 gr., con una tolerancia en mas o en menos del 5%, y un espesor de 0,1 a 0,127 mm.

Exento de fluorescencia, con filigrana bitonal (marca de agua), sensibilizado para que produzca reacciones cromáticas ante los agentes químicos,

Rigidez (Taber V - modelo 5)

3 a 4,5 en dirección de máquina.

Acabado de superficie

Sheffield 72 - 125 = 10 cm³/min.

Bekk 50 - 120 segundos

Rasgado o rotura (Elmendorff)

Mínimo 40 grs. en ambas direcciones.

Porosidad (Gurley)

Mínimo 25 seg. para 100 cm³ de aire.

Máximo 200 seg. para 100 cm³ de aire.

Humedad relativa

Todos los análisis deberán llevarse a cabo a una temperatura de 20° C, y con una humedad relativa del 50%.

Prueba de arranque en cera

El documento debe resistir a una prueba de arranque en cera igual a DENNISON 16 A.

Partículas magnetizables

Los fabricantes de papel y los impresores deberán tomar las medidas necesarias para mantener en un mínimo absoluto la cantidad de partículas magnetizables dentro del papel (hierro, etc.)

Color del material: blanco

Queda a cargo de las entidades la responsabilidad de exigir de sus proveedores las garantías necesarias de que la calidad de los cheques y demás documentos se ajuste a las especificaciones requeridas para el procesamiento en equipos electrónicos de alta velocidad.

Se incluirá en el papel, distribuida en toda la superficie, una marca de agua universal de forma plana que podrá ser identificada por todas las entidades.

En ese sentido, se establecerá una marca de reconocimiento propia de cada proveedor.

Aquellas entidades que deseen complementar las características anteriores para obtener un papel de alta calidad, podrán considerar la inclusión de especificaciones adicionales que mejoren estos requisitos mínimos.



B.C.R.A.	Características de los instrumentos de pago que emiten las entidades financieras
	Sección 1. Disposiciones generales de los instrumentos de pago.

1.5.2. Elementos de seguridad.

Los documentos deberán contener como medidas mínimas de seguridad los elementos que se detallan a continuación:

- 1.5.2.1. Fondo principal del documento: impresión realizada con tintas fugitivas de seguridad reactivas a los agentes acuosos. Deberán utilizarse tanto en el frente como en el dorso.
- 1.5.2.2. Fondo auxiliar: impresiones con tintas invisibles, que reaccionan bajo la luz ultravioleta, y fugitivas de seguridad reactivas a solventes orgánicos, que se utilizará en las áreas donde se inscriben los importes en letras y números.
- 1.5.2.3. Fondo de seguridad: deberán ubicarse como mínimo en las áreas destinadas al texto a ser integrado por el cliente y en la línea de SCAN.
- 1.5.2.4. Antiraspado: el código de ruta, el número de cheque y la línea de SCAN premagnetizada se deberán cubrir con una película antiraspado, o alguna otra medida de seguridad equivalente sensible a la luz ultravioleta.
- 1.5.2.5. Como medida de seguridad opcional el timbrado podrá encontrarse expresado de tres modos: impreso en tamaño variable, repetido en tinta invisible y en microletras; exceptuándose de las últimas dos características a los cheques librados por las entidades.

1.5.3 Color:

Para la impresión del fondo principal, que deberá ser liso, corresponderá utilizarse el PANTONE 317 U que se encuentra conformado de la siguiente manera:

- ½ pt. PANTONE Pro. Blue
- ½ pt. PANTONE Green
- 31 pts. PANTONE Trans. Wt.

Para los textos y los sellos para la intervención de los documentos, que deberán insertarse en el dorso del documento, se empleará el color negro.

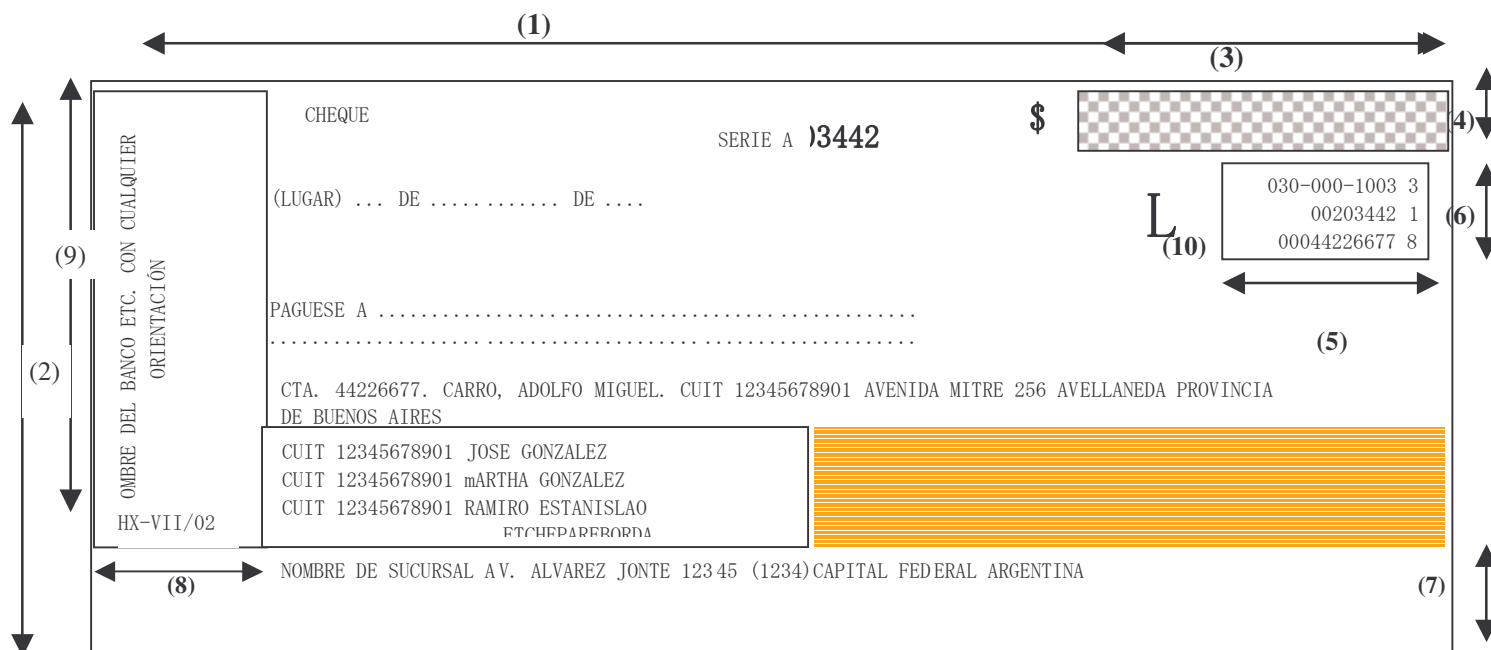
1.5.4. Caracteres magnéticos.

Por disposición del Banco Central de la República Argentina, se adopta para la integración de la línea de SCAN el carácter denominado CÓDIGO MAGNÉTICO 7 BASTONES - CMC7-



B.C.R.A	Sección 2. Modelos
----------------	--------------------

2.1. ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS DE LOS DOCUMENTOS



- 1- LARGO DEL CHEQUE: 180 MM.
- 2- ALTURA DEL CHEQUE: 76 MM.
- 3- LARGO ZONA DE IMPORTE: 50MM.
- 4- ALTURA ZONA DE IMPORTE: 8 MM
- 5- LARGO CODIGO DE RUTA: 30 MM
- 6- ALTURA CODIGO DE RUTA: 17 MM.
- 7- ALTURA LÍNEA DE SCAN: 16 MM (6,4 MM BANDA DE IMPRESIÓN, 4,8 MM MÁRGENES VERTICAL SUPERIOR E INFERIOR)
- 8- LARGO AREA DE MARKETING: 30 MM
- 9- ALTURA AREA DE MARKETING: 60 MM
- 10-ESPACIO RESERVADO PARA INSERTAR LETRA "L" : 17MM. DE ALTO POR 10 MM. DE ANCHO



B.C.R.A	Sección 2- Modelos
----------------	--------------------


2.2. CHEQUE DE LIBRE DISPONIBILIDAD

LIBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN HX-VII/02	CHEQUE	SERIE A 3442	\$	
	(LUGAR) ... DE DE			
	PAGUESE A:.....			L
	LA CANTIDAD DE PESOS:.....			030-000-1003 3
	CTA. 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 12345678901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES			00203442 1
	CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ			00044226677 8
	CUIT 12345678901 mARTHA GONZALEZ			
	CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO ETCHEPAREBORDA			
	NOMBRE DE SU CURSAL A V. ALVAREZ TONTE 12345 (1234) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA			



B.C.R.A	Sección 2. Modelos
----------------	--------------------

2.3. CHEQUE DE PAGO DIFERIDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD

LIBRE DE BANCO ETC. CON CUALQUIER ORIENTACIÓN HX-VII/02	CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPD	SERIE A 3442	\$ 
	(LUGAR) ... DE DE		
	EL DE..... DE.		L
	PAGUESE A:.....		030-000-1003 3 00203442 1 00044226677 8
	LA CANTIDAD DE PESOS : C.TA. 44226677 CARRO ADOLFO MIGUEL CUIT 12345678901 AVENIDA MITRE 256 AVELLANEDA PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
	CUIT 12345678901 JOSE GONZALEZ CUIT 12345678901 mARTHA GONZALEZ CUIT 12345678901 RAMIRO ESTANISLAO ETCHEPAREBORDA	<i>(Español aquí la referencia)</i>	
NOMBRE DE SUCURSAL A.V. ALVAREZ TONTE 12345 (1234) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA			